

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., trece de octubre de dos mil veinte

Habida cuenta que el traslado de la liquidación de crédito presentada por el extremo demandante, feneció en silencio, el despacho le imparte aprobación por la suma de \$37.076.510.21, discriminado de la siguiente manera:

Respecto del pagaré No. **035701-03-0000003098** se aprueba por la suma de: \$23.600.898.90.

Respecto del pagaré No. **035701-03-0000003221** se aprueba por la suma de: \$13.475.611.31.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 049 Hoy 14 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2019-01373

KMM